Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1884. MARTES 29 DE ENERO Número 13.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

NEGOCIADO 1º

Al cesar el Sr. Lcdo. Don Francisco Becker en el cargo de Secretario de este Gobierno General que, reglamentariamente y por su carácter de Jefe de Negociado de dicha dependencia ha venido desempeñando interinamente durante los seis meses que han trascurrido desde el 10 de Julio último hasta la fecha en que el Sr. Lcdo. Don Ricardo de Cubells ha vuelto á posesionarse de tan importante destino; y habiendo demostrado en él repetidas veces y en distintas ocasiones el Sr. Becker su especial idoneidad por el celo, inteligencia y laboriosidad con que ha estado al frente de la Secretaría á completa satisfaccion de mi Autoridad, hago públicos los merecimientos contraidos por dicho funcionario, para demostrarle la consideracion oficial á que se ha hecho acreedor y la particular con que le distingue este Gobierno General.

Puerto-Rico, 27 de Enero de 1884.— *VEGA INCLAN.* [414]

SECRETARIA.

El Excmo. Sr. Gobernador General por Decreto fecha 25 del actual ha tenido á bien, aprobrar el nombramiento hecho por el Sr. Cónsul de S. M. Británica á favor de Don Jorge Finlay para Vice-cónsul Inglés en esta Capital.

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Enero 28 de 1884. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.* [410]

REAL AUDIENCIA

DE PUERTO-RICO

SECRETARIA DE GOBIERNO.

El Iltmo. Sr. Presidente, por Decreto de esta fecha, ha dispuesto se anuncie nuevamente la vacante de la Escribanía de actuaciones de Añasco, en el partido judicial de Mayagüez, por renuncia de Don Leonardo A. Ponce de Leon, convocando aspirantes para su provision con advertencia á los mismos de que deberàn presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL

Puerto-Rico, Enero 21 de 1884. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Romeu.* [325] 3—2

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultrama,r bajo el número 9 y con fecha 4 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Para la plaza de Oficial 5º de la Contaduría general de Hacienda de esa Isla, que resulta vacante por cesantía de Don Manuel Ruíz y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 500 de sobresueldo, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á Don Manuel Adell y Olivera que sirve igual destino en la Administracion de Rentas y Aduana de Ponce. — De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de hoy, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Enero de 1884. — El Intendente general de Hacienda, *M. Cabezas.* [393]

Por el Ministerio de Ultramar, bajó el número 10 y con fecha 4 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Para la plaza de Oficial 5º de la Administracion de Rentas y Aduana de Ponce, en esa Isla, vacante por pase á otro destino de Don Manuel Adell y Olivera, y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 400 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á Don Enrique Moron y Gárnica. —De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de hoy, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Enero de 1884. — El Intendente general de Hacienda, *M. Cabezas.* [394]

Comisaría de Guerra de Puerto-Rico.

INSPECCION DE ALQUILERES DE EDIFICIOS AL SERVICIO DE GUERRA.

Dispuesto por la Sub-intendencia militar de esta Isla en 12 del actual, se proceda al arriendo de una casa en la Villa de Humacáo, con destino á vivienda y Oficina del Comandante militar del expresado Departamento, se invita por el presente á cuantas personas pueda interesar el alquiler dicha finca, á la entrega de proposiciones en la Comisaría de Guerra de esta Ciudad, está en el edificio Hospitar militar, calle de San Sebastian, á las doce del dia en que trascurran los treinta de la publicacion de este anuncio en la GACETA de la provincia, debiendo aquellas ajustarse al modelo que se inserta á continuacion. En la expresada Comisaría de Guerra se hallarán de manifiesto desde el 23 del corriente las bases que han de regir en el servicio objeto del presente.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don N...., vecino de...., empadronado en el barrio tal.., segun cédula personal que exhibe expedida por la Alcaldía de tal.. en tantos de tantos al número tantos, enterado del anuncio y bases bajo las que se proyecta el arriendo de una casa en la Villa de Humacao para vivienda y Oficinas del Comandante militar del Departamento, ofrece la de su propiedad ó apoderacion segun documentos que al efecto acompaña, sita en la mencionada Villa al número tanto de tal calle por el precio de tantos pesos (en letra) moneda oficial al mes."

(Fecha y firma del proponente.

Puerto-Rico, 22 de Enero de 1884. — El Comisario de Guerra Inspector, *Julian Fernandez Cortés.* [326] 3—2

Batallon Infantería de Cádiz número 2.

Debiendo quedar rescindido el contrato que tiene con este Batallon el actual cantinero, segun lo acordado en Juntá Económica de este dia, se dispuso entre otras cosas, anunciar una nueva contrata que tendrá lugar en pública licitacion en las Oficinas de este Batallon, sitas en la planta principal número 17 del Cuartel de *Ballajá* y á las nueve de la mañana del dia en que termine el plazo de treinta dias, contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL, ó al siguiente si aquel fuere festivo Los licitadores que deseen hacer proposiciones, las presentarán media hora ántes de la señalada para este acto en dicho local, y ante la Junta Económica del Batallon que con anticipacion se hallará reunida, y pasada dicha hora no se admitirán más ni se retirarán las presentadas; debiendo sjuetarse al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicho local desde este dia al 20 de Febrero entrante.

Puerto-Rico, 22 de Enero de 1884. — El Comandante 2º Jefe, *Luis García.* — Vº Bº — El Teniente Coronel 1.er Jefe, *Aragon.* [324] 3—2

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Intendente se ha servido acordar que el servicio de la recaudacion de contribuciones del Estado, de los pueblos de Cáguas, Aguas-buenas, Toa-baja, Barceloneta, Vega-alta, Aguadilla, Isabela, Ponce, Guayanilla, Adjuntas, Naguabo, Yabucoa y Maunabo, se saque á pública licitacion por lo que respecta á los años económicos de 1883 á 84 y 1884 á 85, bajo el tipo máximo del 4 por 100 de premio de cobranza y con extricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta.

Puerto-Rico, 22 de Enero de 1884. — El Administrador Central, P. S., *Francisco Romera.*

PLIEGO DE CONDICIONES

bajo el cual se saca á pùblica subasta la recaudacion de las contribuciones territorial industrial y de comercio de los pueblos de Toa-baja, Cáguas, Aguas-buenas, Barceloneta, Vega-alta, Aguadilla, Isabela, Ponce, Guayanilla, Adjuntas, Yabucoa, Naguabo y Maunabo, por lo que respecta á los años económicos de 1883 á 84 y 1884 á 85 inclusive.

1ª La subasta dará principio á las dos de la tarde del dia 22 de Febrero próximo y hasta media hora despues se recibirán las proposiciones que se presenten para tomar parte en ella: trascurrida dicha media hora no será admitida ninguna.

Tendrá lugar dicha subasta en esta Capital en el Palacio de la Intendencia general de Hacienda, ante la Junta respectiva que presidirá el Excmo. Sr. Intendente y en las Administraciones locales de Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Humacao y Arroyo, ante el Administrador respectivo de las citadas locales, que hará de Presidente, el Contador y un Oficial que haga de Secretario; admitiéndose proposiciones en las referidas Juntas por uno ó mas pueblos de los que anteriormente se mencionan, y, en el caso de que por un mismo individuo se solicitare la recaudacion de dos ó mas pueblos, hará las proposiciones en pliegos separados.

2ª Las proposiciones se presentarán al Presidente de la Junta en pliego cerrado y arreglado exactamente al modelo que se inserta á continuacion, fijando la duracion del contrato, que será desde la posesion al adjudicatario hasta el 30 de Junio de 1885 en que finalizará el ejercicio de 1884 á 85, expresándose en letra y con toda claridad el premio por cada contribucion, que no podrá exceder de cuatro por ciento, siendo nula toda oferta que no abrace la cobranza de ambas contribuciones, ó que contenga alguna condicion diferente de las comprendidas en este pliego.

3ª A cada proposicion se acompañarà carta de pago que acredite haberse depositado en metálico en la Tesorería general ó en la Administracion local en que se presente el pliego, el uno por ciento del importe de un trimestre de contribucion del pueblo á que la proposicion se refiera cuya cantidad respectiva se indica al final.

Si á la apertura del pliego en el acto de la subasta resultare no haberse constituido el depósito, ó que este